



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 476-2014-GRA/PR**

**VISTOS**

Los documentos de fechas 06 y 17 de junio del 2014, a través de los cuales el Sindicato de Trabajadores de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur eleva propuestas para la designación de Director de UGEL AQP Sur;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2014-GRA/PR de fecha 28 de mayo del 2014, se dio por concluida la designación del Lic. Santos Cesario Benavente Veliz en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa UGEL SUR;

Que, mediante Cartas de fechas 06 y 17 de junio del 2014, el Sindicato de Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Arequipa Sur eleva propuestas para designación de Director de UGEL Sur;

Que, mientras se evalúen dichas propuestas y las que debe remitir el Gerente Regional de Educación, es pertinente y conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de Director de la UGEL AQP Sur, a un profesional que reúna las condiciones y el perfil que se requiere;

Que, dentro de las propuestas alcanzadas, se ha adjuntado el Currículum Vitae del Dr. Eugenio Francisco Urday Urday, en el que consta que tiene conocimiento de la realidad técnico-pedagógico y administrativo de la UGEL Sur;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867/Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR** temporalmente, a partir de la fecha y mientras se evalúen las propuestas de la Gerencia Regional de Educación y del Sindicato de Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur-SITDEA-Sur, al **Dr. EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY**, las funciones inherentes al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa UGEL SUR.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECINUEVE** días del mes de junio del año dos mil catorce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE